

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

Art. Unico: A contar de la fecha de la presente Resolución, se crea la “Academia Militar” en lugar de la “Escuela Regimental” de esta Provincia.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 29 días del mes de Julio de 1905; año 62 de la Independencia y 42 de la Restauración.

MORALES L.

Refrendada: El Ministro de Guerra y Marina:—José Fermín Pérez.

Núm. 4599.—DECRETO del P. de la R. que nombra Secretario de Justicia e Instrucción Pública al Lic. Andrés J. Montolío.—G. O. Núm. 1607 del 9 de Agosto 1905.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

En uso de las facultades que me confiere la atribución única del artículo 50 de la Constitución del Estado,

DECRETO:

Nombrar Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública al Licenciado Andrés J. Montolío.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 7 días del mes de Agosto de 1905; año 62º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.